

www.idontec.co

POLITICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACION PERSONAL

La presente política aplica para todos los titulares de información personal que sea utilizada y/o se encuentre en la bases de datos de la compañía **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** quien actúa de responsable del tratamiento de los datos personales.

MARCO LEGAL

El artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia establece que cualquier persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantía previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.

- Ley 1266 de 2008 (Ley de Bases de Datos Financiero)
- Decretos reglamentarios 2952 de 2010 y 1727 de 2009
- Ley 1581 2012 (Régimen general de protección de Datos Personales)
- Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 8867 de 2014

1. INFORMACION E IDENTIFICACION DE LA EMPRESA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL

Nombre de la Empresa: **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC**
Domicilio y Dirección: Carrera 23 No. 54-05 Manizales - caldas Calle 10 No. 6-47 Chinchiná - Caldas
Nit: 900.897.229-3
Correo Electrónico: gmartinezvargas@idontec.edu.co Teléfono: (096) 8813060 Manizales (096) 8507098 Chinchiná

2. TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS Y SU FINALIDAD

2.1 SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC realizará el tratamiento de los datos personales y sensibles, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión, para las siguientes finalidades:

Para actividades de mercadeo y/o promoción de servicios propios del objeto social de la institución y de terceros con quienes se hayan celebrado alianzas comerciales, convenios o contratos interinstitucionales, y las de terceros encargados con quienes se compartirá la información personal.

Para cumplir con los fines propios del objeto social de la empresa (Educación para el trabajo y el Desarrollo humano), establecer reportes estadísticos, y comerciales, estos puedan consultar y/o reportar a bases de datos de información:

- a) Datos no sensibles de Identificación Personal (Nombre, Apellido, edad, género, teléfono, correo electrónico, dirección, país, ciudad, profesión u oficio)
- b) Actividad Socioeconómica

Para realizar el envío de información relacionada con actividades y servicios ofrecidos por **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC**

Para realizar encuestas relacionadas con los servicios de **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC**

Para mantener un contacto permanente con los Estudiantes, Docentes y personal Administrativo.

Para cumplir con todos los compromisos contractuales con empleados y contratistas.

Para compartir los datos personales, con autoridades nacionales o extranjeras cuando la solicitud se base en razones legales, procesales, para propia conveniencia del titular.

Para incluirla en otra base de datos.

En el proceso de registro y/o actualización de datos de los Estudiantes, Docentes y personal Administrativo.

Para consulta de datos de los estudiantes para trámites internos de la Institución, y archivar documentos físicos anexos a la hoja de vida de los estudiantes Verificar el nivel de deserción y los motivos de esta, y consulta de información para un posible reintegro académico a la Institución.

Para propósitos comerciales para informes en el área de mercadeo e identificar posibles clientes de acuerdo a los programas de formación e identificar el nivel de interés para cada uno de ellos.

Realizar seguimiento al proceso de inscripción y matrícula semestral de acuerdo a cada programa de formación según las personas interesadas e identificar los clientes/estudiantes que harán parte de la formación académica cada semestre.

Consultar información enviada para asegurar los estudiantes al sistema de riesgos laborales y pólizas contra de responsabilidad civil.

Para identificación de las personas para pagos de la seguridad social.

2.2 Seguridad de la información.

Para proteger tanto a nuestros usuarios del acceso no autorizado o cualquier modificación, divulgación o destrucción no autorizada de la información que poseemos, **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** aplicara entre otras los siguientes protocolos de seguridad.

- Un solo servidor principal con controles sobre los demás sistemas de información que permite mantener una mejor seguridad de la información.

Revisión de las prácticas de recopilación, almacenamiento y procesamiento de información, incluidas medidas de seguridad físicas, para proteger la misma frente al acceso no autorizado a los sistemas, (claves de acceso y contraseñas encriptadas)

El acceso a la información personal de usuarios (Estudiantes, Docentes y personal Administrativo), es restringido y se verifica su finalidad antes de ser concedido un acceso a las bases de datos.

2.3. Almacenamiento de datos personales.

Los datos personales de todos nuestros usuarios (Estudiantes, Docentes y personal Administrativo), se almacenan en bases de datos que se encuentra ubicadas en un servidor principal, para mayor seguridad.

El servidor en donde reposan las bases de datos está protegido físicamente en un lugar seguro. Sólo personal autorizado puede acceder a él y por tanto a los datos personales de nuestros clientes y/o usuarios.

2.4 Recepción de la información / uso de su Información.

La información privada de los usuarios en principio está destinada a la Prestación del servicio para el cual este se vinculó.

Se puede pedir información personal en cualquier momento, el usuario es libre de proporcionarla o no.

En general, no se revela la información personal a terceras partes sin el consentimiento expreso del titular.

Las obligaciones incluidas en estas prácticas sobre el cuidado o manejo de la información personal de los usuarios (Estudiantes, Docentes y personal Administrativo), no aplican cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

DEFINICIONES Para el tratamiento de la información y como política del manejo de la misma se tendrá en cuenta las siguientes definiciones, conforme al marco legal vigente para la protección de datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.

DATO PERSONAL SENSIBLE: Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).

DATO PERSONAL PÚBLICO: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. Son públicos, entre otros, los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del C. Co), Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a Información general, privada o personal.

DATO PERSONAL PRIVADO: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados. Información extraída a partir de la inspección del domicilio.

DATO PERSONAL SEMIPRIVADO: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones

Financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Funcionario que en cumplimiento de sus funciones realice el tratamiento de datos personales, de acuerdo a los principios preceptuados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.



www.idontec.co

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

TITULAR: Persona natural cuyos datos sean objeto de Tratamiento.

TRANFERENCIA DE DATOS: Tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISIÓN: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable

CAUSAHABIENTE: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de esta (heredero)

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

4 PRINCIPIOS

Para efectos de garantizar la protección de datos personales **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** aplicará de manera armónica e integral los principios, a los cuales se deberá realizar el tratamiento de la información y garantizar la transparencia y legalidad en el uso y aplicación de la ley.

A. PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS:

En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

B. PRINCIPIO DE LIBERTAD: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

C. PRINCIPIO DE FINALIDAD: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC**, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

D. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

E. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

F. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

G. PRINCIPIO DE SEGURIDAD: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC**, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad de los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

H. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas y cada una de las personas que administran, manejan, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases o bancos de datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones

5 DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION (1581 de 2012, artículo 8).

Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** Responsable del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Solicitar prueba de la autorización otorgada a **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** como responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

Ser informado por **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** como responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Presentar ante la Superintendencia de industria y Comercio o la entidad que hiciere sus veces quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 del 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC**.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC**.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar dicha calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado

5.1 Derechos de los niños y adolescentes

En el Tratamiento de datos personales de Niños, Niñas y Adolescentes están prohibidos, excepto cuando se trate de datos que sean de naturaleza pública de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto por sus derechos fundamentales

Verificados los requisitos establecidos dentro del marco legal, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes Legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.

6 DEBERES DE LA EMPRESA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC Reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto la empresa tendrá los siguientes deberes frente al manejo y tratamiento de la información personal, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia.

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de baceas data.

Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley 1581 de 2012.

Garantizar que la información que se suministre al encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.



www.idontec.co

Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.

Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular.
Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.

Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley 1581 de 2012.

Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

7 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC

Nit: 900.897.229-3

Dirección: Carrera 23 No. 54-05 Manizales - caldas
Calle 10 No. 6-47 Chinchiná - Caldas

Email: gmartinezvargas@idontec.edu.co

Teléfonos: (096) 8813060 Manizales (096) 8507098 Chinchiná

SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC. Puede cambiar unilateralmente su política de privacidad y de uso de datos personales. No se limitará los derechos derivados de la presente Política de privacidad y de uso de datos personales sin un expreso consentimiento del titular, y se publicará cualquier modificación de la presente Política de privacidad y de uso de datos personales.

8. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

A) Medios habilitados para la presentación de peticiones, consultas, quejas y reclamos SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC. ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos que permiten conservar prueba de las mismas:

Comunicación escrita dirigida **SMARTINEZ S.A.S-IDONTEC** Carrera 23 No. 54-05 Manizales-caldas. Calle 10 No. 6-47 Chinchiná-Caldas

Comunicación telefónica: (096) 8813060 Manizales (096) 8507098 Chinchiná

Solicitud vía correo electrónico: gmartinezpdp@idontec.edu.co

Sitio Web: www.idontec.edu.co

B) Atención y respuesta a peticiones y consultas:

El Titular o su apoderado, podrán solicitar a **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** información sobre los Datos Personales del Titular que son objeto de Tratamiento. Información respecto del uso que se le ha dado por **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC**, a sus datos personales.

Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando cuando se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

C) Atención y respuesta a quejas y reclamos: El Titular o sus apoderados, podrán solicitar a **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales ya indicados:

La corrección o actualización de la información.

Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

La solicitud deberá contener como mínimo la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante. Si la queja o reclamo se presentan incompletos, **SMARTINEZ S.A.S - IDONTEC** deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

En caso que la dependencia que reciba la queja o reclamo no sea competente para resolverla, deberá dar traslado a la secretaria General para que la remita al área que corresponda en **SMARTINEZ S.A.S-IDONTEC**, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de lo ocurrido al interesado.

Una vez recibida la queja o reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos, en el aparte correspondiente, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la queja o reclamo sea resuelto.

El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

9.1 Casos en que no se requiere autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- A. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- B. Datos de naturaleza pública
- C. Casos de urgencia médica o sanitaria
- D. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

10. VIGENCIA POLITICAS DE TRATAMIENTO

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales ha entrado vigencia desde el Veintidós (22) de Febrero de 2017